



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N°441

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08.08.2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 101 de fecha 08.08.2024 Alcaldía.
- Cotización de Sociedad Comercial Mater SpA
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Mater SpA, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7 letra n) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Mater SpA Rut N° 77.919.037-4, domiciliado en Pje. Las Loicas 195, Loteo Varillas, Río Seco, Punta Arenas, por la compra de 3 dispensadores de pedestal caliente/frío, compresor más 2 bidones de 20 litros con manilla.
Este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en las cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	\$ 449.699.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**